



BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 6 de octubre de 2017

Boletín de prensa No. NAC-COM-17-0067

AHORA LAS DEUDAS TRIBUTARIAS SE PAGAN EN LÍNEA

El Servicio de Rentas Internas, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, pone a disposición de los contribuyentes la opción de pago en línea de deudas tributarias, sin necesidad de generar el formulario 106 o múltiple de pagos.

Para acceder a este nuevo servicio que se encuentra habilitado las 24 horas del día, los 365 días del año, los contribuyentes deben ingresar, con su usuario y contraseña a Servicios en Línea de la página web institucional www.sri.gob.ec. En el menú General / Pago en Línea / Pago de Obligaciones, debe escoger las deudas que desea cancelar.

Este servicio además le permite al contribuyente actualizar automáticamente su estado tributario el mismo día y seleccionar la forma de pago más conveniente entre varias opciones: notas de crédito desmaterializadas, títulos del Banco Central del Ecuador o medios electrónicos como tarjetas de crédito o Efectivo Desde Mi Celular (dinero electrónico).

Para más información acerca de los canales habilitados para el pago de deudas tributarias, visite www.sri.gob.ec, sección Pago de Impuestos / Pago en línea o puede comunicarse al 1700 774 774 y desde Cuenca al 04 2 598-441.

***Departamento Nacional de Comunicación
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6
2908 578 ext. 3625 / 3624 / 3626***